

X



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO
 CREADO CON DECRETO LEY N° 12217 DEL 17 DE MARZO DE 1955
 PRIMER PUEBLO PRODUCTOR DE PETROLEO EN EL NORTE DEL PERÚ
 1955 - 2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 019-01-2026-MDEA-A

El Alto, Cinco de Enero de Dos Mil Veintiséis.-----

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO;

VISTOS: RESOLUCION DE ALCALDIA N° 011-01-2025-MDEA-A, de fecha 06 de enero de 2025; MEMORANDUM N° 080-12-2025-GM-MDEA, de fecha 31 de diciembre de 2025, Gerencia Municipal; referente a: **RATIFICACION DE SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA, LIQUIDACION DE OBRAS, SANEAMIENTO Y CATASTRO.**



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° De La Constitución Política Del Perú, en concordancia con los Art. II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Los Gobiernos Locales gozan de autoridad política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que, según el artículo 6° de la Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. *El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.*

Que, de conformidad con el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza.

Que, el 16 de febrero de 2022, entró en vigencia la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; dentro de cuyo ámbito de aplicación se encuentran las entidades de la administración pública comprendidas en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. Con en el Reglamento de la Ley N° 31419, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, cuyo objeto fue establecer disposiciones para la adecuada aplicación de la ley, y dicta otras disposiciones. En ese contexto, en el Artículo 28 del Reglamento de la Ley N° 31419 se establece el Procedimiento de Vinculación con la entidad, de los funcionarios/as y directivos/as públicos de libre designación y remoción que se encuentren bajo el alcance de la Ley N° 31419 y su reglamento.

Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 011-01-2025-MDEA-A, de fecha 06 de enero de 2025, se **RATIFICA**, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2025, la **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 438-12-2023-A-MDEA**, que designa al **ING. CLEVER LIVIA CORDOVA** en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA, LIQUIDACION DE OBRAS, SANEAMIENTO Y CATASTRO** de la Municipalidad Distrital de El Alto, debiendo cumplir con las funciones que le asiste, conforme a la Estructura Orgánica y a los documentos de Gestión de la MDEA.

Que, con MEMORANDUM N° 080-12-2025-GM-MDEA, de fecha 31 de diciembre de 2025, la Gerencia Municipal señala que los funcionarios deberán poner su cargo a disposición, al despacho de Alcaldía.

Que, el presente acto administrativo se emite conforme al principio de confianza, considerando que los informes técnicos, legales y proveídos que obran en el expediente emitidos y suscritos por los funcionarios son veraces y objetivos en cuanto al contenido de sus opiniones, lo mismos que serán consentidos mediante visto bueno.

Municipalidad Distrital El Alto
RECIBIDO
 22 ENE 2026
 HORA: 11:35a
 UNIDAD DE INFORMATICA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

CREADO CON DECRETO LEY N° 12217 DEL 17 DE MARZO DE 1955
PRIMER PUEBLO PRODUCTOR DE PETROLEO EN EL NORTE DEL PERÚ
1955 - 2026

En ese orden de ideas y de conformidad a lo antes expuesto, estando a lo acordado y en uso de las facultades contenidas en el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

SE RESUELVE:

PRIMERO: RATIFICAR, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2026, la **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 011-01-2025-MDEA-A**, que designa al **ING. CLEVER LIVIA CORDOVA** en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA, LIQUIDACION DE OBRAS, SANEAMIENTO Y CATASTRO** de la Municipalidad Distrital de El Alto, debiendo cumplir con las funciones que le asiste, conforme a la Estructura Orgánica y a los documentos de Gestión de la MDEA.

SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición que se oponga a la presente y **NOTIFIQUESE**, a la parte interesada la presente resolución de alcaldía.

TERCERO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Recursos Humanos.

NOTIFIQUESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ALCALDE
Reed. Bases
ALCALDE